

RESUMEN ANEXO DE PERSONAL E INCENTIVOS 2025

			2025		
	Programa	Ecom	RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL		
			RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	retribuciones + s.s.
02	912	10000	CORPORACIÓN	490.734,58 €	490.734,58 €
02	912	11000	FUNCIONARIOS DE EMPLEO	169.960,00 €	169.960,00 €
02	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS DE EMPLEO	224.636,16 €	224.636,16 €
02			FUNCIONARIOS	6.246.772,37 €	2.123.902,60 €
02			FUNCIONARIOS INTERINOS	177.547,84 €	60.366,27 €
02			LABORALES FIJOS	4.196.515,95 €	1.426.815,42 €
02			LABORALES INTERINOS	25.171,98 €	8.558,47 €
02			LABORALES TEMPORALES	840.008,26 €	285.602,81 €
02	241	131XX			
02	241	160XX			
02	241	131XX			
02	241	160XX			
02	241	131XX			
02	241	160XX			
02	241	131XX			
02	241	160XX			
02	241	131XX	APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA 29/2023/PE/0068	3.236,91 €	3.236,91 €
02	241	131XX	APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA 29/2023/PE/0069	3.237,89 €	3.237,89 €
02	241	131XX	APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA 29/2023/PE/0070	3.239,00 €	3.239,00 €
02	241	131XX	APORTACIÓN MUNICIPAL PROGRAMA 29/2023/PE/0071	3.239,01 €	3.239,01 €
02	241	131XX	PFEA 2024 ORDINARIO. LIMPIEZA, PINTURA, Y JARDINERÍA MUNICIPAL 2024	3.813,47 €	3.813,47 €
02			TOTAL	12.163.477,26 €	4.129.881,73 €
02					16.293.358,99 €
			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		
			2025		
02	920	15000FC	PLAN PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CARRERA	668.670,00 €	668.670,00 €
02	920	15000FI	PLAN PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS INTERINOS	17.975,00 €	17.975,00 €
02	920	15001LF	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES FIJOS	704.620,00 €	704.620,00 €
02	920	15001LI	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES INTERINOS	3.595,00 €	3.595,00 €
02			TOTAL	1.394.860,00 €	0,00 €
02					1.394.860,00 €
02	920	15100FC	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUNCIONARIOS CARRERA	275.563,98 €	275.563,98 €
02	920	15100FI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUNCIONARIOS INTERINO	10.501,73 €	10.501,73 €
02	920	15101LF	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES FIJOS	240.770,19 €	240.770,19 €
02	920	15101LI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES INTERINOS	27.741,31 €	27.741,31 €
02	920	15101LT	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES TEMPORALES	4.697,83 €	4.697,83 €
02	920	16204	Acción Social	6.140,04 €	6.140,04 €
02			TOTAL	565.415,08 €	0,00 €
02					565.415,08 €
02	912	16200	Organos Gobierno - Formación y Perfeccionamiento de Cargos Públicos	1.000,00 €	1.000,00 €
02	920	16200	Administración General - Formación y Perfeccionamiento de Personal	22.900,00 €	22.900,00 €
03	920	16200	Administración General - Formación y Perfeccionamiento de Personal (Cursos PRL)	7.000,00 €	7.000,00 €
04	132	16200	Seguridad y Orden Público - Formación y Perfeccionamiento de Personal	4.000,00 €	4.000,00 €
02	920	22607	Indemnización Asistencia Tribunales (Procesos Selectivos) Personal Externo	10.000,00 €	10.000,00 €
02	920	23300	Indemnización Asistencia Tribunales (Procesos Selectivos)	50.000,00 €	50.000,00 €
02			TOTAL	94.900,00 €	0,00 €
02					94.900,00 €
02	929	50000	RETRIBUCIONES BÁSICAS		
02	929	50000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
02	929	50000	CUOTA PATRONAL		
02			TOTAL	0,00 €	0,00 €
02					0,00 €
02	920	16008	Asistencia Médico- Farmacéutica	36.000,00 €	36.000,00 €
02			TOTAL	36.000,00 €	0,00 €
02					36.000,00 €
02			TOTAL PRESUPUESTO PERSONAL AYUNTAMIENTO 2025	14.254.652,34 €	4.129.881,73 €
02					18.384.534,07 €

Alcalde - Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E800249EE200E2B9I3X4W3C6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2024 11:14:06

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800249EE200E2B9I3X4W3C6



DESGLOSE ANEXO DE PERSONAL 2025

DESGLOSE ANEXO DE PERSONAL 2025											16.291.358,99 €										
Ud.s	Programa				XX	Apl. Econ.	132 Seguridad y Orden Publico	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas	R. Complem.	O.R. Complem.	Seg. Social	TOTAL							
														ANX1 2025							
Aplicación Económica-->																					
														S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Especifico	C.P.T.		
														12003	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000
1	02	132 Seguridad y Orden Publico	12X	120X	FUNCIONARIOS A2	SEGUROIDAD CIUDADANA	14.181,52 €	6.254,92 €	0,00 €	8.620,46 €	18.243,01 €	0,00 €	0,00 €	16.081,97 €	63.381,87 €						
38	02	132 Seguridad y Orden Publico	12X	120X	FUNCIONARIOS C1	SEGUROIDAD CIUDADANA	404.620,87 €	184.263,22 €	63.132,24 €	252.285,67 €	492.561,15 €	0,00 €	355,20 €	475.054,24 €	1.872.772,58 €						
TOTAL Seguridad y Orden Publico							418.802,39 €	190.518,14 €	63.132,24 €	260.906,12 €	510.804,15 €	0,00 €	355,20 €	491.136,20 €	1.935.654,44 €						

16.293.358,99 €
ANX1 2025
TOTAL

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	135 Protección Civil	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.				Seg. Social	TOTAL
					Aplicación Económica -->	13000	13002					
1	02	135 Protección Civil	13X	1300X	LABORAL FIJO C2	VÍA PÚBLICA	8.862,08 €	14.140,99 €				
					TOTAL Protección Civil	8.862,08 €	14.140,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.821,04 €
												30.824,11 €

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	150 Administración General de Vivienda y Urbanismo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas	R. Complem.	O.R. Complem.	Seg. Social	TOTAL		
					Aplicación Económica -->	S. Base 12004	Extras 12009	Antigüedad 12006	C. Destino 12100	C. Especifico 12101	Superior categ. 12103	C.P.T. 12103	16000
1	02	150 Administración General de V	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	14.181,52 €	4.311,52 €	5.527,12 €	6.502,61 €	8.700,51 €	0,00 €	0,00 €	52.559,21 €
					SUBTOTAL FUNCIONARIOS A2	14.181,52 €	4.311,52 €	5.527,12 €	6.502,61 €	8.700,51 €	0,00 €	0,00 €	52.559,21 €
1				cambio de inter a func C1 por consolidación	FUNCIONARIOS C1	10.647,92 €	3.193,13 €	0,00 €	5.175,20 €	4.490,59 €	0,00 €	0,00 €	31.499,15 €
					SUBTOTAL FUNCIONARIOS C1	10.647,92 €	3.193,13 €	0,00 €	5.175,20 €	4.490,59 €	0,00 €	0,00 €	31.499,15 €
					TOTAL Administración General de Vivienda y Urbanismo	24.829,44 €	7.504,65 €	5.527,12 €	11.677,81 €	13.191,10 €	0,00 €	0,00 €	84.058,36 €

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	151 Urbanismo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas	R. Complem.	O.R. Complem.	Seg. Social	TOTAL			
INCORPORADO URB-015F POR CONSOLIDACIÓN						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Especifico	Superior categ.	C.P.T.		
						12004	12009	12006	12100	12101		16000		
8	02	151 Urbanismo	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	131.206,64 €	46.468,28 €	22.176,77 €	79.784,46 €	115.351,93 €	0,00 €	5.374,92 €	136.123,42 €	598.486,43 €
Suplir URB-012F por promoción de AGE-075F						URBANISMO (Tec+Adm)	131.206,64 €	46.468,28 €	22.176,77 €	79.784,46 €	0,00 €	5.374,92 €	136.123,42 €	598.486,43 €
2					FUNCIONARIOS A2	28.363,04 €	9.911,56 €	6.532,05 €	15.123,07 €	23.014,25 €	0,00 €	0,00 €	28.200,95 €	111.449,97 €
INCORPORADO OBR-035 POR CONSOLIDACIÓN						OBRAS (Tec+Adm)	28.363,04 €	9.911,56 €	6.532,05 €	15.123,07 €	0,00 €	0,00 €	28.200,95 €	111.449,97 €
6					FUNCIONARIOS C1	63.887,51 €	23.629,64 €	16.733,85 €	37.307,63 €	47.712,48 €	0,00 €	30,84 €	64.294,66 €	253.396,60 €
						OBRAS (Personal Propio)	63.887,51 €	23.629,64 €	16.733,85 €	37.307,63 €	0,00 €	30,84 €	64.294,66 €	253.396,60 €
1					FUNCIONARIOS C1	10.647,92 €	3.724,70 €	2.662,20 €	5.838,72 €	7.016,54 €	0,00 €	0,00 €	10.162,63 €	40.052,71 €
						OBRAS (Personal Propio)	10.647,92 €	3.724,70 €	2.662,20 €	5.838,72 €	0,00 €	0,00 €	10.162,63 €	40.052,71 €
1					FUNCIONARIOS C2	8.862,08 €	2.906,66 €	1.552,88 €	4.511,05 €	3.929,06 €	0,00 €	0,00 €	7.399,06 €	29.161,00 €
						URBANISMO (Tec+Adm)	8.862,08 €	2.906,66 €	1.552,88 €	4.511,05 €	0,00 €	0,00 €	7.399,06 €	29.161,00 €
3					FUNCIONARIOS C2	37.482,91 €	35.341,21 €	2.070,51 €	49.621,38 €	63.429,53 €	0,00 €	0,00 €	84.301,55 €	332.247,25 €
						SS.OO. (Personal Propio)	37.482,91 €	35.341,21 €	2.070,51 €	49.621,38 €	0,00 €	0,00 €	84.301,55 €	332.247,25 €
1					FUNCIONARIOS C2	26.586,25 €	11.468,43 €	2.329,32 €	14.468,43 €	16.255,61 €	0,00 €	0,00 €	31.509,69 €	79.932,37 €
						ELECTRICIDAD C2	26.586,25 €	11.468,43 €	2.329,32 €	14.468,43 €	0,00 €	0,00 €	31.509,69 €	79.932,37 €
1					FUNCIONARIOS C2	8.862,08 €	3.093,77 €	2.070,51 €	4.511,05 €	5.051,91 €	0,00 €	0,00 €	8.020,37 €	31.509,69 €
						JARDINERIA C2	8.862,08 €	3.093,77 €	2.070,51 €	4.511,05 €	0,00 €	0,00 €	8.020,37 €	31.509,69 €
1					FUNCIONARIOS C2	8.862,08 €	3.187,32 €	2.070,51 €	4.511,05 €	5.613,23 €	0,00 €	0,00 €	8.243,03 €	32.487,25 €
						PINTOR C2	8.862,08 €	3.187,32 €	2.070,51 €	4.511,05 €	0,00 €	0,00 €	8.243,03 €	32.487,25 €
1					FUNCIONARIOS E	8.111,11 €	2.954,97 €	1.753,34 €	3.846,39 €	5.613,23 €	0,00 €	0,00 €	7.574,88 €	29.853,93 €
						ELECTRICIDAD E	8.111,11 €	2.954,97 €	1.753,34 €	3.846,39 €	0,00 €	0,00 €	7.574,88 €	29.853,93 €
SUBTOTAL FUNCIONARIOS URBANISMO						471.234,03 €	152.650,10 €	64.976,60 €	238.245,32 €	323.602,85 €	0,00 €	0,00 €	5.988,76 €	
URBANISMO						471.234,03 €	152.650,10 €	64.976,60 €	238.245,32 €	323.602,85 €	0,00 €	0,00 €	5.988,76 €	

				Aplicación Económica -->									
				12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
0	suprimida por paso a funcionarios A1			FUNCIONARIOS INTER. A1	URBANISMO (Tec+Adm)							0,00 €	
0	suprimida por paso a funcionarios A2			FUNCIONARIOS INTER. A2	OBRAS (Tec+Adm)							0,00 €	
				SUBTOTAL FUNCIONARIOS INTER. URBANISMO									
				0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
				O.R. Básicas y R. Compl.								0,00 €	
				O.R. Básicas y R. Compl.								0,00 €	
				13000	13002						16000		
16	02	151 Urbanismo	13X 1300X	LABORAL FIJO	136.536,52 €	211.199,33 €						118.230,19 €	465.966,05 €
+24 INCORPORADO (5) consolidación Y (19) NP				LABORAL FIJO	335.709,01 €	472.421,79 €						274.764,47 €	1.082.895,27 €
				LABORAL FIJO	17.724,17 €	31.124,93 €						17.288,69 €	68.137,76 €
				LABORAL FIJO	8.862,08 €	14.468,43 €						7.932,37 €	31.262,88 €
				LABORAL FIJO	56.777,78 €	82.696,05 €						47.421,10 €	187.674,18 €
				LABORAL FIJO	129.777,77 €	177.534,40 €						104.486,14 €	411.798,31 €
				LABORAL FIJO	64.888,89 €	75.166,47 €						47.618,82 €	187.674,18 €
				LABORAL FIJO	25.835,28 €	18.094,80 €						21.736,22 €	85.666,30 €
				LABORAL FIJO	13.364,03 €	109.220,00 €						65.476,57 €	258.662,60 €
				SUBTOTAL LABORAL FIJO/A URBANISMO								704.956,58 €	
				URBANISMO								2.778.358,29 €	

				(7) suprimidos por consolidación		Aplicación Económica →→→														
						13100					13100					16000				
0	02	151 Urbanismo	13X	1310X	LABORAL INTERINO	OBRAS (Personal Propio)	SS.OO. (Personal Propio)												0,00 €	
</																				

TOTAL Gestión de la Deuda y de la Tesorería	48.344,58 €	22.256,72 €	10.739,91 €	11.842,42 €	62.759,87 €	0,00 €	147,96 €	59.871,10 €	235.962,56 €
---	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------	----------	-------------	--------------

CSV: 07E800249EE500E0G4C5K9F1E3



CVE: 07E800249EE500E0G4C5K9F1E3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2024 11:13:55	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002 Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

Por parte del Área de Personal y Recursos Humanos, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, se ha confeccionado el Capítulo I del Estado de Gastos del presupuesto correspondiente al año 2025, ascendente a la cantidad de 18.384.534,07 € más aportaciones municipales al Programa P.E.R. que se detallan a continuación y que suman 3.813,47 €. En el referido Capítulo se comprenden los gastos correspondientes a todas la Autoridades, Funcionarios de Empleo, Funcionarios de Carrera, Laborales Fijos y personal temporal que se prevé que va a prestar servicios para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, acompañándose al mismo relación valorada de los mismos agrupados según el funcional y servicios comprendidos en el mismo, desglosados según relación jurídica y Organismo y diferenciando los servicios.

La valoración de las retribuciones de los referidos puestos se ha efectuado mediante aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y los niveles de Complemento resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo vigente, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de Marzo de 2008, las modificaciones aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2013, sesión ordinaria de 13 de junio de 2014, sesión ordinaria de 17 de marzo de 2017, sesión ordinaria de 25 de enero de 2019, sesión ordinaria de 15 de febrero de 2019 y del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral aprobados en Pleno en sesión de 31 de Julio de 2021, así como de las demás normas sobre retribuciones contenidas en los mencionados textos normativos, todo ello, en función del vínculo funcional o laboral que une al empleado con la Corporación y considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el 2,5 % que se prevé para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2025 y teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento.

Asimismo, se acompaña plantilla de personal de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En concreto el cálculo de las retribuciones del personal se ha realizado según los siguientes parámetros:

CSV: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1

E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9



CVE: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1	FIRMANTE - FECHA MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 21/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 10:38:53	DOCUMENTO: 20242399415 Fecha: 21/10/2024 Hora: 10:38
---------------------------------	--	--

CVE: 07E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 21/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:38:16	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002 Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Las retribuciones básicas: (sueldo y trienios) se han calculado según el grupo de encuadramiento de cada puesto en función de la RPT vigente y convenios de aplicación y considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior en la Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el 2,5 %, que se prevé para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2025, teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento.

Las retribuciones complementarias: el **Complemento de Destino** se ha fijado en función del nivel que para cada puesto de trabajo figura en el Catálogo de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento vigente, tanto del Acuerdo de Funcionarios, como del Convenio Colectivo Laboral, y considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior en Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el 2,5 %, que se prevé para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2025, teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento.

En cuanto al **Complemento Específico** del personal se han reflejado las cuantías establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior en la Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el 2,5 %, que se prevé para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2025, teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento.

Existen una partida de Aportación Municipal al Plan PER, con consignación presupuestaria para el año 2024/25 de (3.813,47 €).

Se recogen también en el Presupuesto, las cuantías previstas para los conceptos de Productividad y Gratificaciones Extraordinarias respetando los límites establecidos en el art. 7 del RD 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, en el que se recoge que los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

Del presupuesto presentado se deduce que el resultado de restar a la masa retributiva global presupuestada para el ejercicio 2025, la suma de las cantidades referidas con anterioridad asciende a la cuantía de 2.877.352,54 €, de tal cifra el 75% responde a 2.158.014,41 €, el 30% a 863.205,76 €

CSV: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1

E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9



CVE: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 10:38:53

DOCUMENTO: 20242399415
Fecha: 21/10/2024
Hora: 10:38



CVE: 07E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:38:16

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

y el 10% a 287.735,25 €, y las cantidades consignadas para complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones de funcionario/as asciende a las cantidades de 1.811.907,09 €, 686.645 € y 286.065,71 € respectivamente, con lo cual, tal y como se refería al inicio del párrafo, no se sobrepasan los límites establecidos en la normativa referenciada. Como se refleja en las siguientes tablas.

La base para calcular los referidos porcentajes de 10% para las gratificaciones, el 30% para el Complemento de Productividad y el 75% para el Complemento Específico, es la siguiente:

MASA GLOBAL DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADA (ANUAL):	7.440.475,06 €
DEDUCCIONES (S.B., P. EXTRAS, Trienios, C.D., Acción Social):	4.563.122,51 €
RESULTADO (R) =	2.877.352,54 €

Con esa base para 2025, los valores presupuestados, CUMPLEN con los Valores Máximos que permite los porcentajes, como se recoge a continuación.

LÍMITES % LEY	CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	VALORES MÁXIMOS
30,00%	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	686.645,00 €	863.205,76 €
10,00%	GRATIFICACIONES	286.065,71 €	287.735,25 €
75,00%	COMPLEMENTO ESPECÍFICO VALORADO PERSONAL FUNCIONARIO	1.811.907,09 €	2.158.014,41 €

Por otra parte, se han previsto los gastos y prestaciones sociales, así como la dotación de los puestos de personal eventual, habiéndose, igualmente presupuestado las retribuciones de los miembros de la Corporación, retribuciones, con arreglo al acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de 22 de junio de 2023.

En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Ayuntamiento, se han previsto las correspondientes, aplicando las normas de cotización a la Seguridad Social y las de integración de los funcionarios de la Administración Local, considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior en Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Asimismo, se mantiene en el Presupuesto del Capítulo I para 2025 dotación suficiente para efectuar las contrataciones de personal temporal que nos permita el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, para la prestación del servicio de alumbrado público, mantenimiento, acerado y señalítica de vías públicas en virtud del acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2012, en su punto décimo, por el que se aprueba la esencialidad del servicio y necesidad de contratación del personal referido.

Por otro lado, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, entendiendo que así será para el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al porcentaje establecido respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Con respecto a la Acción Social no se ha visto incrementada con respecto a a la cuantía presupuestada en los Presupuestos del ejercicio 2024.

CSV: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1

800249EEA00H1W8Y5G5X1C9



CVE: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 10:38:53

DOCUMENTO: 20242399415
Fecha: 21/10/2024
Hora: 10:38



CVE: 07E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:38:16

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Una vez efectuados los cálculos de la masa salarial resultante de los presupuestos de personal que se pretenden aprobar, en términos de homogeneidad (teniendo en cuenta la variación del número de efectivos derivada de los diferentes procesos de estabilización, promoción ...), con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2024, puede comprobarse que el incremento global sufrido supera el 2,5 %, en tanto y en cuanto, la masa salarial a 31 de diciembre de 2024 asciende a 12.276.001,81 € (referidos al 2,5% de subida final para 2024) y la resultante de lo consignado para el año 2025 lo es por importe de 12.595.445,35 €, eso supone un incremento de 2,6022% mayor en (0,1022%).

La subida de las retribuciones supone un 3,24% lo que significa un 0,7436% más del 2,5%, debido a:

- La subida por la Revisión de 158 puestos de los niveles de destino para adaptarlos a la nueva ley. Lo que supone una subida de 162.741,35 € (1,0320551%).
- La subida por los incrementos de los Planes de Empleo en 16.766,28 € (0,1063265%).
- La dotación de las cuantías correspondientes a cumplimiento de antigüedad (trienios).

Como puede comprobarse a continuación:

MASA SALARIAL - RETRIBUCIONES 2024 con subida 3,5%				Diferencias Uds. y %		MASA SALARIAL - RETRIBUCIONES 2025 con subida del 2,5%			
RETRIBUCIONES 2024 con subida de 3,5%	Uds.	Retribuciones 14 Pagas	Dif. Uds.	DIFERENCIA € 24/25	Dif. %	RETRIBUCIONES 2025 con subida de 2,5%	Uds.	Retribuciones 14 Pagas	
FUNCIONARIOS	166	5.958.748,99 €	0	288.023,37 €	2,35%	FUNCIONARIOS	166	6.246.772,37 €	
FUNCIONARIOS INTERINOS	5	171.142,68 €	0	6.405,16 €	0,05%	FUNCIONARIOS INTERINOS	5	177.547,84 €	
2 NUEVOS FUNCIONARIOS	0	0,00 €	0	0,00 €	0,00%	2 NUEVOS FUNCIONARIOS	0	0,00 €	
TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 2024	171	6.129.891,67 €	0	294.428,53 €	2,40%	TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 2025	171	6.424.320,21 €	
LABORAL FIJO	214	4.091.769,42 €	0	104.746,53 €	0,85%	LABORAL FIJO	214	4.196.515,95 €	
LABORAL INTERINO	1	26.160,24 €	0	-988,26 €	-0,01%	LABORAL INTERINO	1	25.171,98 €	
TOTAL RETRIBUCIONES LABORALES 2024	215	4.117.929,65 €	0	103.758,27 €	0,85%	TOTAL RETRIBUCIONES LABORALES 2025	215	4.221.687,93 €	
TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS + LABORALES 2024	386	10.247.821,32 €	0	398.186,81 €	3,24%	TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS + LABORALES 2025	386	10.646.008,13 €	

- La gratificaciones laborales han disminuido en -92.823,81 € (-0,76%). Como se puede comprobar a continuación.

CSV: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1



CVE: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 10:38:53

DOCUMENTO: 20242399415
Fecha: 21/10/2024
Hora: 10:38



CVE: 07E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:38:16

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



07E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

MASA SALARIAL - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 2024					MASA SALARIAL - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 2025				
PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	679.455,00 €	7.190,00 €	0,06%		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	686.645,00 €			
GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS	279.175,18 €	6.890,54 €	0,06%		GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS	286.065,71 €			
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS 2024	958.630,18 €	14.080,54 €	0,11%		TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS 2025	972.710,71 €			
PRODUCTIVIDAD LABORALES	708.215,00 €	0,00 €	0,00%		PRODUCTIVIDAD LABORALES	708.215,00 €			
GRATIFICACIÓN LABORALES	361.335,31 €	-92.823,81 €	-0,76%		GRATIFICACIÓN LABORALES	268.511,50 €			
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) LABORALES 2024	1.069.550,31 €	-92.823,81 €	-0,76%		TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) LABORALES 2025	976.726,50 €			
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS + LABORALES 2024	2.028.180,48 €	-78.743,27 €	-0,64%		TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS + LABORALES 2025	1.949.437,21 €			
MASA SALARIAL RETRIBUCIONES + INCENTIVOS 2024	12.276.001,81 €	319.443,54 €	2,6022%		MASA SALARIAL RETRIBUCIONES + INCENTIVOS 2025	12.595.445,35 €			

No obstante lo anterior, el incremento sobre las retribuciones individuales es el 2,5 % que se prevé que se permita con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, tal y como puede comprobarse en el detalle del Anexo I, el incremento por encima de dicho porcentaje queda justificado en la motivación expuesta en el párrafo anterior.

De otra parte en la elaboración del Capítulo I también se han tenido en cuenta los condicionantes de austeridad y contención en el gasto presupuestario marcados por la Delegación de RRHH, Personal y Prevención de Riesgos Laborales.

El presente informe se emite a juicio de la funcionaria que suscribe, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

María del Carmen Marín Sánchez
Funcionaria Responsable Dpto. Personal y RR HH

CSV: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1

07E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9

CVE: 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1	FIRMANTE - FECHA MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 21/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 10:38:53	DOCUMENTO: 20242399415 Fecha: 21/10/2024 Hora: 10:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



CVE: 07E800249EEA00H1W8Y5G5X1C9	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 21/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:38:16	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002 Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

